

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 3.709/2018

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2018, adoptó los siguientes acuerdos:

1º. Derogar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por asistencia y estancia en la residencia municipal de ancianos y de la Tasa por prestación del servicio de recepción y tratamiento en las instalaciones municipales destinadas a tal fin de residuos de la construcción y demolición, tierras de excavación y residuos industriales asimilables a rcd.

2º. Modificar la Ordenanza reguladora del Precio Público aplicable a las visitas turísticas guiadas a museos, exposiciones, monumentos históricos artísticos y centros o lugares análogos realizados por el ayuntamiento, sus organismos autónomos o empresas públicas municipales y la Ordenanza reguladora del Precio

Público para espectáculos, conciertos y actividades análogas.

3º. Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Documentos Administrativos.

4ª. Derogar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales y aprobar Ordenanza reguladora del Precio Público por prestación de servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales.

5º. Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el B.O.P., Tablón de Edictos de la Corporación y diario de mayor circulación de la provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, en su caso.

6º. Entender que los acuerdos ahora provisionales, pasan a definitivos, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, si transcurriese el plazo de información pública sin alegaciones o reclamaciones.

En Puente Genil, a 30 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Esteban Morales Sánchez.